AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 054/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA Y COMBINADA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA DE MEDIA TRAINING".
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 25/11/19 Hora: 14:45
FIRMA: AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General

Fecha: 22/noviembre/2019.
Para: **Fernando Ortiz,**
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA. –

a) Nombre del llamado	: Consultoría de Media Training. -
b) N° de PAC	: 359.373.-
c) Plurianualidad	: SI (Ejercicios Fiscales 2019 y 2020)
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 323.392, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: 50.000.000
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos

2 – Documentos de carácter sustancial

Conforme consta en el Informe de Evaluación Técnica realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, se constató que la única oferta calificada en la evaluación técnica realizada, presentada por la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3 Informe de Evaluación técnica

En el Informe de Evaluación de la oferta técnica realizada en fecha 13 de noviembre del año 2019, se recomendó la apertura del sobre económico de la oferta calificada, que fuera presentada por la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.**, teniendo en cuenta que la misma ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y ha obtenido un puntaje mayor al requerido en la carta de invitación; en ese sentido se aclara que la mencionada firma obtuvo un total de noventa **(90)** puntos; conforme al siguiente resumen:

Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	**100 puntos**	**90 puntos**

AFD | FERNANDO ORTIZ
AFD | CORONANDA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD | CARLOS EDWARDS
AFD | SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4 - Notificación de Apertura de Sobre Económico.

En fecha 13 de noviembre del año en curso, se notificó a la firma la fecha de apertura del sobre de la oferta económica, que fue fijada para el día 17 de noviembre del corriente año, a las 09:00 h.-

5- APERTURA DE SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En fecha 17 de noviembre del corriente año se realizó la apertura del sobre de la oferta económica de la firma que ha calificado en el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de "Consultoría de Media Training", presentada por la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	OFERTA		
		Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría de Media Training	1	29.899.000	29.899.000
2	Asesoramiento por Grupos	1	4.298.000	4.298.000
Total Gs. IVA incluido			**34.197.000**	**34.197.000**

6- EVALUACIÓN DE COSTO.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.

Ítem	Descripción	OFERTA		
		Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría de Media Training	1	29.899.000	29.899.000
2	Asesoramiento por Grupos	1	4.298.000	4.298.000
Total Gs. IVA incluido			**34.197.000**	**34.197.000**

Se aclara que no se ha realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada, teniendo en cuenta que no existieron errores en la suma o multiplicación de los precios ofertados.

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, se aclara que no se ha aplicado el mismo, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta calificada.

Por otro lado, se ha considerado el criterio establecido en la carta de invitación del Llamado en cuanto a las Resolución N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido se aclara que los precios unitarios presentados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargados en el Sistema por la Convocante.

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos — SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Seguidamente; y, conforme a lo contemplado en el punto 20 inciso c) del Anexo B de la carta de invitación, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta) *100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.
Puntaje de costo= ₲ 34.197.000/₲ 34.197.000*100= 100

Resultando que:

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	₲ 34.197.000.	100

7- EVALUACIÓN COMBINADA.

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,75* (puntaje de calidad) + 0,25 * (Puntaje de costo)

De lo cual resulta, los siguientes puntajes totales:

NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.
Puntaje total= (0.75*90) + (0.25*100) Puntaje total= 67,5 +25 **Puntaje total= 92,5**

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en la carta de invitación que dispone; la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada; la propuesta presentada por la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.** es propuesta para la adjudicación.

8- NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*

RONALDO BRITEZ
ESPERANZA OCAMPO
RUDY EDWARDS
SANDRA SERVIN

Resolución DNCP Nº 522/2015 que establece en su artículo 2°: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*

El Art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

9- <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** a la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L., con RUC N° 80022638-0,** el llamado a Contratación Directa, para la contratación del servicio de **"Consultoría de Media Training,** con ID Nº **359.373**, en la modalidad de contrato abierto por **un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000)y hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000),** IVA incluido, plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITE — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos — AFD JORGE EDWARDS Jefe de Contrataciones — AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME Nº 054/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA Y COMBINADA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA DE MEDIA TRAINING".
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría de Media Training	1	29.899.000	29.899.000
2	Asesoramiento por Grupos	1	4.298.000	4.298.000
Total Gs. IVA incluido			**34.197.000**	**34.197.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVÍN
Encargada de Comunicación y Marketing

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 050/2019
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA DE MEDIA TRAINING".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 25/11/19 Hora: 14:45
FIRMA: ANDREA PALACIOS
Secretaria General

Fecha: 13/Noviembre/2019
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Consultoría de Media Training. -
b) N° de PAC	: 359.373.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 323.392, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 50.000.000
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 126/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA DE MEDIA TRAINING".-

Posteriormente, por Nota AFD/GADHT/UOC N° 391/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del llamado a Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORIA DE MEDIA TRAINING", según expediente N° 323.392.-

En fecha 22 de agosto de 2019, fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: 1) BRICK S.A., 2) DEBROCA S.R.L., 3) TURU S.R.L., 4) BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A.; 5) MASS PUBLICIDAD S.R.L. -

En fecha 26 de agosto de 2019 fue emitida la Adenda Nº 01 por la que se modificaron las fechas de consulta, presentación y apertura de ofertas.

En fecha 27 de agosto del año en curso fue emitida la Adenda Nº 02 por la que se modificó la carta de invitación.

Posteriormente en fecha 06 de setiembre del año en curso fue emitida la Adenda Nº 03, en la que se prorrogaron las fechas de presentación y apertura de ofertas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Resoluciones DNCP Nº 805/2009 y 522/2015 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contarse con la cantidad mínima de ofertas.

2. APERTURA DE SOBRES.

Es así que, fue fijada la fecha de apertura de ofertas para el día 17 de setiembre del año dos mil diecinueve. En dicha fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas para la Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORIA DE MEDIA TRAINING", según se detalla a continuación:

AFD | RUDY EDWARDS Jefe de Contrataciones

AFD | SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Ítem	Descripción	NEWS COMUNICACIÒN CORPORATIVA S.R.L.	DEBROCA S.R.L.
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica y que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente. (PODER)	No Aplica	No Aplica
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Activo en SIPE	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo en SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Activo en SIPE	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE	Presenta
8	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo en SIPE	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Activo en SIPE	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
12	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Presenta	Presenta

Obs.: La Srta. Fátima Barua, con C.I. Nº 2.394.859, deja constancia que la firma DEBROCA S.R.L. no presenta Certificado de Origen.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L. y DEBROCA S.R.L.;** conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

INFORME N° 050/2019
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA DE MEDIA TRAINING".-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Documentos de carácter sustancial	NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	DEBROCA S.R.L.
Formulario de oferta técnica y sobre cerrado de la oferta económica	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Constitución o Estatuto Social, en caso de persona jurídica, Cedula de Identidad y Constancia de RUC en el caso de la persona jurídica.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051).	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por las firmas **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L. y DEBROCA S.R.L,** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese contexto se procede a la evaluación en detalle las ofertas técnicas presentadas por las firmas **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L. y DEBROCA S.R.L.-**

4.2 <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L. y DEBROCA S.R.L.,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	DEBROCA S.R.L.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2016, 2017 y 2018)	Cumple	Cumple

RONALDO BRITEZ AFD | RICARDO EDWARDS AFD | SANDRA SERVIN AFD Comunicación y Marketing

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.**

La oferta presentada por la firma **DEBROCA S.R.L.** no cumple con los requisitos contemplados en la carta de invitación en cuanto la Rentabilidad, ya que el promedio de los últimos tres años arroja resultado negativo, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por dicha firma de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Los ejemplares del análisis realizado por el área de Contabilidad forman parte y se adjuntan al Informe de Evaluación.

Evaluación Técnica

Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica, por la cual se concluye que la única firma calificada, la cual fue presentada por la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.** ha obtenido noventa (90) puntos) según el siguiente detalle.

NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.					
Descripción	**Requerimiento**	**Especificación**	**Puntajes Máximos**	**Puntajes asignados**	**Justificación**
Preparación Académica del Profesional:	La calificación máxima de este factor será de **30 puntos**, otorgándose a:	Haber realizado actividades de **Capacitación** en materia de Media Training demostrable por medio de copias de Facturas y/o Certificados y/o Constancias, de capacitación (5 puntos por cada documento, hasta un máximo de 30 puntos).	30	30	La firma ha presentado más de seis contratos de prestación de Servicios de Capacitación en Media Training.
Experiencia Específica de la Agencia:	La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, según el siguiente detalle:	Trabajos relacionados de Media Training, realizados **a Entidades del sector Financiero**. (10 puntos por cada trabajo, hasta 20 puntos, a ser documentadas con facturas y/o Contratos y/o Constancias).	20	10	Presenta un trabajo de Taller realizado al Banco GNB.
		Trabajos realizados de Media Training, realizados **a otras Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales** (5 puntos por cada experiencia hasta 20 puntos, a ser documentadas con facturas y/o Contratos y/o Constancias).	20	20	Copia de Contratos de Media Trainig realizados a: - Ministerio de Hacienda. - BID. - Equifax Paraguay - Bimbo S.R.L. - Cargil Agropecuaria.

RONALDO BRITEZ

ROY EDWARDS

SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de 30 **puntos**, otorgándose a:	Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente una adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre, asignadas a cada una de las actividades de los servicios.	30	30	Se otorga el puntaje máximo teniendo en cuenta que la firma presentó la metodología y plan de trabajo en forma detallada y muy clara para el desarrollo de los trabajos a ser realizados.
		O; se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que **NO** presente una adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, detallando escuetamente las actividades de los servicios.	5		
		Total	**100**	**90**	

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. -

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas y visto el parecer del área de Comunicación y Marlketing (área solicitante) y el análisis técnico efectuado, se concluye que la firma **NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L** cumplen con los requerimientos establecidos en la carta de invitación; y ha obtenido el puntaje mínimo requerido; que es de setenta y cinco (75) puntos, por lo que se recomienda realizar la apertura de las propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

RONALDO SAITEZ

EDWARDS

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DEBROCA S.R.L.

06/11/2019

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	53.693.636	33.678.708	15.218.219	34.196.854	***NO CUMPLE***
pasivo corriente	78.674.136	21.236.277	39.420.446	46.443.620	
activo total	68.234.039	69.715.348	52.983.722	63.644.370	
pasivo total	78.674.136	21.236.277	39.420.446	46.443.620	
utilidad del ejercicio	-30.182.154	28.319.740	-6.873.834	-2.912.083	
ratio de liquidez	0,68	1,59	0,39	0,88	>= 1
endeudamiento	1,15	0,30	0,74	0,73	< = 0,80
rentabilidad	-44%	41%	-13%	-5%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD SIGRID KNUTSON
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: NEWS COMUNICACIÓN CORPORATIVA S.R.L.

06/11/2019

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	4.867.271.200	6.897.940.392	9.156.039.602	6.973.750.398	***CUMPLE***
pasivo corriente	411.855.899	768.525.483	861.924.687	680.768.690	
activo total	4.901.922.885	6.944.053.049	9.204.013.479	7.016.663.138	
pasivo total	411.855.899	768.525.483	861.924.687	680.768.690	
utilidad del ejercicio	1.742.161.016	2.524.479.660	2.766.842.338	2.344.494.338	
ratio de liquidez	11,82	8,98	10,62	10,47	>= 1
endeudamiento	0,08	0,11	0,09	0,10	< = 0,80
rentabilidad	36%	36%	30%	33%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD SIGRID KNUTSON
Contador General

2019

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
2298965			

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: SEOCARIX
Usuario: CIOFAOS

CONSULTA DE DATOS DE AGENTES PUBLICOS
Opciones

Fecha: 24/10/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2140851			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3203453	FILARTIGA CALLIZO, FEDERICO AUGUSTO

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	12	1	PRESIDENCIA	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		16.500.000	01/12/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		2

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RFDCAR01
Usuario: 07007406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 26/01/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
816392			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

616380

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir